

cisco Javier Díaz Valderrama, don Hernán Díaz Arrieta, don Crescente Errázuriz, don Eduardo Escudero, don Hipólito Galante, don Luis Galdames, don Alejandro García Castellblanco, don Juan Gómez Millas, don Ricardo Latcham, don Rodolfo Lenz, don Pedro León Loyola, don Enrique Molina, don Julio Montebruno, don Rodolfo Oroz, don Luis Puga, don Carlos Sáez Morales, don Darío E. Salas, don Carlos Silva Vildósola, don Miguel Varas Velásquez, don Julio Vicuña Cifuentes.

Los Académicos nombrados en el presente decreto constituirán las Academias, iniciarán sus labores y designarán a los miembros que falten para integrarlas, a medida que sea oportuno.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el BOLETIN DE LAS LEYES Y DECRETOS DEL GOBIERNO.—C. IBÁÑEZ C.—ALBERTO EDWARDS.

#### CANCELA AL «CONSERVATORIO ENRIQUE SORO», DE CONCEPCIÓN, LA PRERROGATIVA DE EXAMENES VÁLIDOS.

Santiago, 31 de Diciembre de 1931.—N.º 6425.—Vistos estos antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto N.º 5407 de 26 de Noviembre de 1929, DECRETO:

1.º CANCELASE al «Conservatorio Enrique Soro» de Concepción, la prerrogativa de exámenes válidos que le fué otorgada por decreto N.º 5407 de 26 de Noviembre de 1929.

2.º DECLÁRANSE válidos sólo hasta el 2.º ciclo del Plan de Estudios del Conservatorio Nacional de Música, los exámenes que se rindan en el Conservatorio de Música de Concepción, quedando dicho establecimiento sometido a las disposiciones contenidas en el Decreto N.º 5407, ya dicho.

Tómese razón y comuníquese.—C. IBÁÑEZ C.—ALBERTO EDWARDS.

#### PROFESOR DE ARBORICULTURA FRUTAL DE LA ESCUELA DE AGRONOMIA

Santiago, 30 de Diciembre de 1930.—

## DECRETOS DE LA RECTORÍA

#### ACLARA NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN LOS PUESTOS DE MOZOS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MÉDICAS.

Santiago, 2 de Octubre de 1930.—N.º 212.—Vista la nota N.º 81, de 9 de Septiembre último, del Director de la Escuela de Ciencias Médicas, DECRETO:

DECLÁRASE que los puestos de mozos de la Escuela de Ciencias Médicas servidos por los señores Ricardo Céspedes Peña y Carlos

N.º 6596.—Vistos estos antecedentes, DECRETO:

ACÉPTASE a contar desde el 1.º de Octubre último, la renuncia que hace don Tiburcio Bisquertt Cea de su cargo de profesor de Arboricultura Frutal de la Escuela de Agronomía, y nómbrese en su lugar, a contar desde la misma fecha y en calidad de interino, a don Aquiles Beals Lara, con tres trienios, y con renta anual de ocho mil pesos (\$ 8,000).

PÁGUESE el sueldo correspondiente y exíjasele por la Tesorería Comunal de Santiago, al cancelarles el primer sueldo, el pago del impuesto establecido en el N.º 102 del Art. 7.º de la Ley N.º 4460, que asciende a diez pesos (\$ 10).

Tómese razón y comuníquese. Por orden del Presidente.—ALBERTO EDWARDS.

#### DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE SANTIAGO.

Santiago, 17 de Noviembre de 1930.—N.º 6854.—Vistos estos antecedentes, DECRETO:

1.º DECLÁRASE que don Darío Benavente Gorroño, actual bibliotecario del Instituto Nacional, continuará desempeñando dicho cargo, a contar desde el 15 del actual, en el carácter de ad-honorem.

2.º NÓMBRASE a don Darío Benavente Gorroño, con un trienio, actual profesor de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta ciudad, para que, a contar desde el 15 del actual, desempeñe en propiedad el cargo de Director de dicha Escuela Universitaria, vacante por renuncia de la persona que lo servía, con renta anual de dieciocho mil pesos (\$ 18,000). PÁGUESE la remuneración correspondiente y exíjasele por la Tesorería Comunal respectiva, al efectuar el primer pago, la cancelación del impuesto establecido en el N.º 101 del Art. 7.º de la ley N.º 4460 de 1928, que asciende a cien pesos (\$ 100).

Tómese razón y comuníquese.—C. IBÁÑEZ C.—ALBERTO EDWARDS.

Correa Gavilán, corresponden a los nombres de Ricardo Zepeda Peña y Carlos Gavilán Correa, respectivamente. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### GRATIFICACIONES A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MUSICOS DE BANDA.

Santiago, 2 de Octubre de 1930.—N.º 213

—Vista la nota N.º 56, de 4 de Agosto próximo pasado, del Director del Conservatorio Nacional de Música y lo dispuesto en el decreto N.º 3059, de 6 de Agosto de 1929, del Ministerio de Guerra, DECRETO:

1.º Autorízase al Director del Conservatorio Nacional de Música para que invierta de los fondos puestos a disposición de esta Rectoría por decreto supremo N.º 869 de 20 de Marzo último, del Ministerio de Guerra, en el pago de las gratificaciones a los alumnos de la Escuela de Músicos de Banda, a razón de \$ 10 mensuales, desde las fechas que se indican:

#### Desde Enero de 1930

Sr. Bravo Fabres, Juan.....	\$ 120
» Chamorro Aravena, Gerardo. . .	120
» Gómez Montero, Alberto. . . . .	120
» Gómez Fernández, Carlos. . . . .	120
» Muñoz Muñoz, Jorge. . . . .	120
» Riquelme Altamirano, Ernesto. . . . .	120
» Ramírez Rivero, Jorge. . . . .	120
» Zanzani Savelli, Enrique. . . . .	120

#### Desde Junio de 1930

Sr. Araya Castillo, Alfredo. . . . .	70
» Arias Pardo, Carlos. . . . .	70
» Baeza Rojas, Mario. . . . .	70
» Basaure Padilla, Manuel. . . . .	70
» Belmar Riveros, Robinson. . . . .	70
» Briceño Jiménez, Luis. . . . .	70
» Carrasco Varas, Germán. . . . .	70
» Casanova Guzmán, Agustín. . . . .	70
» Gómez Montero, Manuel. . . . .	70
» Lorca Rubio, Gustavo. . . . .	70
» Jiménez Ruiz, Miguel. . . . .	70
» Sepúlveda Miranda, Gilberto. . . . .	70
» Tapia Tapia, Oscar. . . . .	70
» Valdés Farías, Angel. . . . .	70
» Villavicencio Menares, Luis. . . . .	70

\$ 2,010

2.º Autorízase, así mismo, para invertir en «Gastos Generales, adquisición de instrumental y material de enseñanza», la suma de dos mil quinientos noventa pesos (\$ 2,590) con cargo a esos mismos fondos. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### RENUNCIA DEL AYUDANTE AUXILIAR DE MATEMÁTICAS DEL CURSO DE CONDUCTORES DE OBRAS.

Santiago, 7 de Octubre de 1930.—N.º 214.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Septiembre último, la renuncia que hace de su puesto de Ayudante Auxiliar de Matemáticas del Curso de Conductores de Obras, don Edgardo Palma Dañín.

El señor Palma Dañín fué nombrado por decreto N.º 159 de 1.º de Julio del presente año, de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### RENUNCIA DEL PROFESOR AUXILIAR DE INGENIERIA RURAL DE LA ESCUELA DE AGRONOMIA.

Santiago, 10 de Octubre de 1930.—N.º 215.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su puesto de profesor auxiliar de Ingeniería Rural en los ramos de Matemáticas, Dibujo y Topografía de la Escuela de Agronomía, don Enrique Riveros Pasquett,

El señor Riveros fué nombrado por decreto N.º 59, de 22 de Abril último de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### AYUDANTE 2.º DE ANATOMIA DESCRIPTIVA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS.

Santiago, 17 de Octubre de 1930.—N.º 216.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Julio último, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 2.º de la cátedra de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Ciencias Médicas, don Nicolás Muñoz Hidalgo; y nómbrese en su reemplazo, a contar desde esa misma fecha y con la renta anual de \$ 3,600 (Grado 26), a la señorita Erna Mahn Hecker, actual estudiante del 4.º año de Medicina.

Este sueldo se pagará con las reducciones establecidas en los decretos N.º 3175 de 11 de Julio y N.º 4588, de 22 de Agosto del presente año. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

**LICENCIA AL ESCRIBIENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION.**

Santiago, 18 de Octubre de 1930.—N.º 217.  
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Concédese licencia de un mes, a contar desde el 15 del actual, para atender al restablecimiento de su salud, a la Escribiente de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, señorita Josefina Aguirre Montenegro. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

**MAYORDOMO DE LA SECCION CULTIVOS ANEXA A LA ESCUELA DE AGRONOMIA.**

Santiago, 20 de Octubre de 1930.—N.º 218.  
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Septiembre último, la renuncia que hace de su empleo de Mayordomo de la Sección Cultivos anexa a la Escuela de Agronomía, don Carlos Orellana Guerra; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, hasta el 31 de Diciembre de 1930, a don Luis Enrique Herrera Durán, con el sueldo anual de \$ 3,600, que se imputará al ítem a) 7 Gastos Variables (Para personal a contrata). Hágase el descuento del 15% a que se refiere el decreto N.º 3175 de 11 de Julio próximo pasado. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

**LICENCIA A LA VISITADORA SOCIAL DEL INSTITUTO PEDAGOGICO**

Santiago, 20 de Octubre de 1930.—N.º 219.  
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 15 del actual, quince días de licencia por motivos de salud, a la Visitadora Social del Instituto Pedagógico, señora Silvia Fernández de Naveillán. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

**CONCEDE AUTORIZACION AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AGRONOMIA.**

Santiago, 21 de Octubre de 1930.—N.º 220.  
—Vista la nota N.º 309 de 14 del presente, del Director de la Escuela de Agronomía, DECRETO:

Autorízase al Director de la Escuela de Agronomía, para que invierta de los fondos provenientes de ventas de apuntes, hasta la cantidad de \$ 2,175 en los siguientes gastos:

Para pagar a la Librería «El Sembrador», por libros adquiridos..	\$ 1,605.80
Para impresión de apuntes y encuadernación .....	569.20
	\$ 2,175.00

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

**PERMUTA DEL PORTERO DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA Y DEL PREPARADOR DEL TALLER DE MODELADO DE LA MISMA ESCUELA.**

Santiago, 21 de Octubre de 1930.—N.º 221.  
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Septiembre último, la permuta que hacen de sus respectivos empleos, don Rubén Retamales Durán, actual portero de la Escuela de Arquitectura (Grado 25), con renta anual de \$ 4,200 y don Angel Custodio Salazar Orellana, Preparador del Taller de Modelado y Asistente de las clases, de la misma Escuela (Grado 26), con la renta anual de \$ 3,600. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

**PORTERO 3.º DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA.**

Santiago, 21 de Octubre de 1930.—N.º 222.  
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Declárase vacante, a contar desde el 1.º del actual, el empleo de portero 3.º de la Escuela de Medicina Veterinaria, servido por don Juan Venegas Toro; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha,

a don Luis Silva Améstica, con la renta anual de \$ 3,600. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### RENUNCIAS DE LOS AYUDANTES SEGUNDOS DE QUIMICA GENERAL MEDICA Y DE ANATOMIA DESCRIPTIVA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS.

Santiago, 21 de Octubre de 1930.—N.º 223.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 15 de Septiembre próximo pasado, las renunciaciones que hacen de sus puestos de Ayudantes segundos de las cátedras de Química General Médica y de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Ciencias Médicas, los señores Waldo Bruning Schwarzenberg y Jaime Pinto Riesco, respectivamente. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### JEFE DE 1.ª CLASE Y AYUDANTES DE ANATOMIA DESCRIPTIVA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS.

Santiago, 22 de Octubre de 1930.—N.º 224.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Agosto próximo pasado, la renuncia que hace de su empleo de Jefe de Primera clase de la cátedra de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Ciencias Médicas, el Dr. don Aníbal Faúndes Parra; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde esa misma fecha, en calidad de interino, al actual ayudante de primera clase y Licenciado en Ciencias Médicas, don Adolfo Escobar Pacheco; quien será reemplazado por el ayudante 2.º y estudiante de medicina, don Alejandro Marchant; y éste a su vez, por el estudiante don Jorge Briones Olivos. Páguese a los nombrados los sueldos correspondientes, haciéndose los descuentos establecidos en los Decretos N.º 3175, de 11 de Julio y N.º 4588, de 22 de Agosto del presente año. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### AYUDANTE 2.º DE LA CLINICA NEUROLOGICA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS.

Santiago, 23 de Octubre de 1930.—N.º 225.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807 de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Junio último, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 2.º de la Clínica Neurológica de la Escuela de Ciencias Médicas, don Donatilo Melo Hernández; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde esa misma fecha, por un período reglamentario de dos años, al Dr. don Rafael Virgilio Aguirre, con el sueldo anual de \$ 3,600. Hágase el descuento a que se refiere el decreto N.º 3175, de 11 de Julio próximo pasado. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### AYUDANTES DE HISTOLOGIA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS

Santiago, 23 de Octubre de 1930.—N.º 226.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Junio último, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 1.º de la cátedra de Histología de la Escuela de Ciencias Médicas, don Eugenio Lira Lira; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde el 1.º de Julio próximo pasado, por un período reglamentario de dos años, con la renta anual de \$ 4,800, al Dr. don Rafael Lavín Prado, actual Ayudante 2.º del mismo servicio, y en lugar de éste, al estudiante de medicina, don Estanislao Fabbella Carlini, con la renta anual de \$ 3,600. Háganse los descuentos establecidos en los decretos N.º 3175 de 11 de Julio y 4588 de 22 de Agosto del presente año. Dése cuenta al Honorable Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### RENUNCIA DEL SEÑOR ARTURO VALENZUELA RADRIGAN

Santiago, 27 de Octubre de 1930.—N.º 227.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de Pro-

fesor Repetidor de Matemáticas en el Instituto Pedagógico, don Arturo Valenzuela Radrigán, nombrado por decreto N.º 107, de 15 de Mayo último, de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

**AYUDANTE 2.º DE MEDICINA LEGAL DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MÉDICAS.**

Santiago, 28 de Octubre de 1930.—N.º 228. —De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º del actual, al Dr. don Carlos Larson Fuentes, para que sirva el puesto de Ayudante 2.º de la cátedra de Medicina Legal en la Escuela de Ciencias Médicas, con la renta anual de \$ 3,600.

Este puesto se halla vacante por no haber sido provisto desde su creación. Hágase el descuento a que se refiere el decreto N.º 3175, de 11 de Julio próximo pasado. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

**PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS DEL LABORATORIO DE FARMACIA INDUSTRIAL DE LA ESCUELA DE QUÍMICA Y FARMACIA.**

Santiago, 28 de Octubre de 1930.—N.º 229. —De acuerdo con lo dispuesto en la letra g) del Art. 27 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Apruébase el siguiente Presupuesto de Entradas y Gastos provenientes de la venta de productos farmacéuticos elaborados en el Laboratorio de Farmacia Industrial de la Escuela de Química y Farmacia:

**Presupuesto de Entradas**

Productos farmacéuticos elaborados en el Laboratorio de Farmacia Industrial.....	\$ 2,500
--	----------

**Presupuesto de inversión**

Para gastos generales de la Escuela de Química y Farmacia. . . . .	\$ 1,500
Para incrementar el Patrimonio Universitario.....	1,000
	\$ 2,050

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

**AYUDANTE Y PORTERO DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.**

Santiago, 28 de Octubre de 1930.—N.º 230. —De acuerdo con el Presupuesto de Inversión de los Derechos de Matrícula de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, aprobado por decreto N.º 203, de 11 de Septiembre último, DECRETO:

1.º Nómbrase, a contar desde el 1.º de Junio hasta el 30 de Septiembre, a don Leonardo Avilés Beunza, para que sirva el puesto de ayudante de la Biblioteca de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el sueldo mensual de \$ 400.

2.º Nómbrase, a contar desde el 1.º de Mayo hasta el 30 de Septiembre, a don Raúl Villalobos Martínez, portero de la Biblioteca de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, a razón de \$ 300 mensuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

**ACLARA NOMBRAMIENTO HECHO POR DECRETO N.º 222**

Santiago, 31 de Octubre de 1930.—N.º 231. —De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Se declara que don Luis Silva Améstica, nombrado portero 3.º de la Escuela de Medicina Veterinaria, por decreto N.º 222, de 21 del actual, de esta Rectoría, gozará de un sueldo anual de \$ 3,000 (tres mil pesos), de conformidad con el Grado 27 del Decreto de Economías N.º 4588, de 22 de Agosto del presente año; y nó de \$ 3,600 como aparece en el decreto de nombramiento. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

**MODIFICA PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS DE LAS SECCIONES DE APLICACION DE LA ENSEÑANZA DE LA QUINTA NORMAL.**

Santiago, 31 de Octubre de 1930.—N.º 232. —Vista la nota N.º 331, del Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, DECRETO:

Modifícase el Presupuesto de Entradas y Gastos de las Secciones de Aplicación de la Enseñanza de la Quinta Normal, aprobado

por decreto N.º 65, de 28 de Abril del presente año, en la siguiente forma:

Rebajar de la cantidad de \$ 83,000 consultada en la letra C, (Adquisiciones), la suma de \$ 4,420. . . .	\$ 78,580
Aumentar la cantidad de \$ 13,795 consultada en la letra B), (Jornales), en la suma de \$ 4,420. . . .	18,215

Dése cuenta al H. Consejo Universitario Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### TELEFONISTA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA

Santiago, 3 de Noviembre de 1930.—N.º 233.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Octubre próximo pasado, hasta el 31 de Diciembre próximo, a la señora Octavia Valenzuela de Lizana, para que sirva el puesto de Telefonista de la Escuela de Ingeniería, con el sueldo mensual de \$ 220 (doscientos veinte pesos).

Este sueldo se pagará con cargo a los fondos que no se han invertido del Decreto N.º 103, de 15 de Mayo último, de esta Rectoría, que consulta varios puestos para la Escuela de Ingeniería. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### AYUDANTE A CONTRATA DE LA CLINICA DE CORONAS Y PUENTES DE LA ESCUELA DENTAL.

Santiago, 11 de Noviembre de 1930.—N.º 234.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Octubre último, la renuncia que hace de su puesto de ayudante a contrata de la Clínica de Coronas y Puentes de la Escuela Dental, don Osvaldo Castro Ramírez; y nómbrese en su reemplazo, a contar desde la misma fecha hasta el 31 de Diciembre del año en curso, con el sueldo mensual de \$ 200, a don Arturo del Sol Ramírez.

Este sueldo se deducirá de la suma de \$ 30,000 concedidos por decreto N.º 128, de 2 de Junio próximo pasado, de las Entradas de las Clínicas (Personal a contrata). Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA,

Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### AYUDANTE 1.º DE LA CLINICA QUIRURGICA DEL DR. SIERRA EN LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS.

Santiago, 11 de Noviembre de 1930.—N.º 235.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13, letra p), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Septiembre último hasta el 31 de Diciembre del año en curso, sin derecho a remuneración, a don Estanislao Falabella Carlini, para que sirva el puesto de Ayudante 1.º de la Clínica Quirúrgica del Dr. Sierra en la Escuela de Ciencias Médicas, mientras el propietario Dr. don Edmundo Bruna Vaché, permanece en Estados Unidos, perfeccionando sus estudios.

El Dr. Bruna gozará del sueldo de Ayudante durante su ausencia. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### AYUDANTE SUPLENTE DE FARMACIA GALENICA DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA.

Santiago, 11 de Noviembre de 1930.—N.º 236.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Octubre próximo pasado, a don Leopoldo Vargas Nilo, para que sirva el puesto de ayudante 2.º de Farmacia Galénica de la Escuela de Química y Farmacia, con la renta anual de \$ 3,600, mientras el propietario, señor Hermann Schmidt Hobbel, desempeña en Europa la comisión que el Supremo Gobierno le ha confiado por decreto N.º 4898, de 17 de Septiembre del presente año, del Ministerio de Educación Pública. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### AYUDANTE 2.º DE LA CLINICA DE PEDIATRIA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS.

Santiago, 11 de Noviembre de 1930.—N.º 237.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Septiem-

bre próximo pasado, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 2.º de la Clínica de Pediatría de la Escuela de Ciencias Médicas, don Arturo Baeza Goñi; y nómbrese en su reemplazo, por un período reglamentario de dos años, a contar desde esa misma fecha y con la renta anual de \$ 3,600 al Dr. don Mario Tejada Laurence. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### ACLARA NOMBRAMIENTO HECHO POR DECRETO N.º 137

Santiago, 11 de Noviembre de 1930.—N.º 238.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929; y vistos la nota N.º 143, de 28 de Mayo último, del Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria y el acuerdo del Consejo Universitario de 10 del actual, DECRETO:

Se declara que don Manuel Valenzuela Orellana, nombrado por decreto N.º 137 de 6 de Junio último, de esta Rectoría, para desempeñar el puesto de Profesor encargado de un Curso de Viticultura en la Escuela de Agronomía, gozará de un sueldo de \$ 333.33 mensuales, desde el 1.º de Junio hasta el 31 de Diciembre del presente año; y no servirá en el carácter de ad-honorem como lo indica el citado decreto N.º 137.

Este sueldo se pagará con cargo al Decreto N.º 368 de 25 de Enero de 1930, del Ministerio de Educación Pública. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### AUTORIZACION CONCEDIDA AL ARQUITECTO SEÑOR MAURICIO AUBERT.

Santiago, 12 de Noviembre de 1930.—N.º 239.—Vistos los acuerdos del Consejo Universitario de fecha 11 de Noviembre de 1929 y de 10 del actual, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9.º del Estatuto Orgánico de la Universidad, DECRETO:

Autorízase al arquitecto don Mauricio Aubert, encargado de confeccionar los planos del ante-proyecto del nuevo Hospital Clínico de San Vicente de Paul, para invertir la suma de \$ 3,000 (Tres mil pesos), en una gratificación para él y su ayudante, por el mayor trabajo que les ha correspondido desarrollar, por no haber sido provisto el puesto de Dibujante, consultado en el Presupuesto presentado a esta Rectoría en Septiembre de 1929.

La referida suma se deducirá de los fondos propios de la Universidad. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y

publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### GASTOS IMPREVISTOS DE LA ESCUELA DE AGRONOMIA

Santiago, 18 de Noviembre de 1930.—N.º 240.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 66 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929 y vista la nota N.º 357, de 12 del actual, del Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, DECRETO:

Autorízase al Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, para invertir hasta la cantidad de dos mil pesos (\$ 2,000) en Gastos Imprevistos de la Escuela de Agronomía, con cargo al Decreto N.º 368 de 25 de Enero del presente año, del Ministerio de Educación Pública. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### REPETIDOR DE GEOMETRIA ANALITICA Y REPETIDOR DE ALGEBRA Y GEOMETRIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 18 de Noviembre de 1930.—N.º 241.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

1.º Nómbrase, a contar desde el 1.º del actual, a don Bernardino Vila Aliaga, actual Repetidor de Algebra y Geometría de la Escuela de Ingeniería, para que sirva el empleo de Repetidor de la cátedra de Geometría Analítica, en la misma Escuela, con la renta anual de \$ 2,400. Este puesto se halla vacante por separación de la persona que lo servía.

2.º Nómbrase, a contar desde el 1.º del presente, a don Miguel Latapiat Hidalgo, para que sirva el empleo de Repetidor de Algebra y Geometría en la Escuela de Ingeniería, con la renta anual de \$ 2,400, en reemplazo del señor Bernardino Vila Aliaga. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### CONCEDE LICENCIA AL AYUDANTE DE CASTELLANO DEL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 19 de Noviembre de 1930.—N.º 242.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con

fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 5 del actual, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52, del Decreto N.º 3740, de 22 de Agosto del presente año, licencia de dos meses y medio por motivos de salud, a la señora Luisa Morales de Burgos, ayudante de Castellano del Instituto Pedagógico. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### LICENCIA AL AYUDANTE 2.º DE LA CLINICA DERMATOLOGICA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS.

Santiago, 19 de Noviembre de 1930.—N.º 243.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 1.º del actual, licencia de un mes, por motivos particulares, al Ayudante 2.º de la Clínica Dermatológica de la Escuela de Ciencias Médicas, don Hector González Ríoseco. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### ENFERMERA DE LA ESCUELA DENTAL

Santiago, 19 de Noviembre de 1930.—N.º 244.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Octubre próximo pasado, con la renta anual de \$ 2,400, a doña Victoria Núñez Valdés para que sirva el puesto de Enfermera de la Escuela Dental.

Este puesto se consulta por primera vez en el Presupuesto Universitario del presente año. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### AYUDANTE 2.º DE ANATOMIA DESCRIPTIVA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS.

Santiago, 25 de Noviembre de 1930.—N.º 245.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Octubre próximo pasado, a don Daniel Camus Gundán, alumno del 4.º año de Medicina, para

que sirva el puesto de ayudante 2.º de la cátedra de Anatomía descriptiva de la Escuela de Ciencias Médicas, con la renta anual de \$ 1,800.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Jaime Pinto Riesco, que lo servía. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### LICENCIA A LA SECRETARIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA

Santiago, 25 de Noviembre de 1930.—N.º 246.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Concédese licencia de veinticinco días, a contar desde el 19 del actual, por motivos de salud, a la Secretaria de la Escuela de Ingeniería, doña Rebeca Letelier Martner. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### PRESUPUESTO DE INVERSION DE LOS DERECHOS DE MATRICULA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE VALPARAISO.

Santiago, 2 de Diciembre de 1930.—N.º 247.—Visto lo dispuesto en el inciso g), del Art. 27, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1939, DECRETO:

Apruébase el siguiente Presupuesto de Inversión de las derechos de matrícula de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso:

##### Presupuesto de Entradas

Derechos de matrícula en el año 1930.....	\$	7,600
---	----	-------

##### Presupuesto de Inversión

Matrícula del primer año. Para incrementar el Patrimonio Universitario.....	\$	3,200
Para gastos generales.....		2,000
Para reparaciones y transformación del local de la Escuela....		2,400
Total.....	\$	7,600

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.



**PROFESOR SUPLENTE DE CENTRALES ELECTRICAS Y LINEAS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.**

Santiago, 10 de Diciembre de 1930.—N.º 248.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 1.º de Noviembre próximo pasado, licencia de un mes para ocuparse en asuntos particulares, al profesor de las clases de Centrales Eléctricas y Líneas de Transmisión y Distribución de la Escuela de Ingeniería, don Fernando Palma Rogers; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, a don Eduardo Titus, con el sueldo de \$ 333,33 que dejará de percibir el propietario. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

**AYUDANTE 2.º DE FISICA-QUIMICA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA**

Santiago, 10 de Diciembre de 1930.—N.º 249.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º de Octubre último, a don Rodolfo Mebus Brezansky, para que sirva el empleo de ayudante 2.º de la cátedra de Física-Química de la Escuela de Ingeniería, con la renta anual de \$ 2,400.

Este puesto se halla vacante por separación de la persona que lo desempeñaba. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

**AYUDANTE SUPLENTE DE LA CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS.**

Santiago, 10 de Diciembre de 1930.—N.º 250.—De acuerdo con lo dispuesto en la letra p), del Art. 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º del actual y sin derecho a remuneración, al Dr. don Adriano Borgoño Donoso, para que sirva en la Escuela de Ciencias Médicas, el puesto de Ayudante de la Clínica de Oftalmología, mientras el propietario, Dr. Abraham Schweitzer, permanece ausente por tres meses, perfeccionando sus estudios en el extranjero. Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

**AYUDANTE 2.º DE QUIMICA GENERAL MEDICA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS.**

Santiago, 10 de Diciembre de 1930.—N.º 251.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 15 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del año en curso, a don Enrique Egaña Barahona, para que sirva el empleo de Ayudante 2.º de la cátedra de Química General Médica en la Escuela de Ciencias Médicas, con la renta mensual de \$ 150.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Waldo Brunig Schwarzenberg, que lo servía. (Decreto N.º 223 de 21 de Octubre, de esta Rectoría). Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

**AYUDANTES DE ANATOMIA DESCRIPTIVA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS.**

Santiago, 12 de Diciembre de 1930.—N.º 252.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 15 de Septiembre último, la renuncia que hace de su puesto de ayudante 1.º de la clase de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Ciencias Médicas, don Luis Rodríguez Lemoine, y nómbrase en su reemplazo a contar desde la misma fecha y con la renta mensual de \$ 175 a don Osvaldo Marticorena Pino, actual ayudante 2.º de la misma asignatura; quien será reemplazado por el estudiante de medicina, don Mario Tapia Caballero, con el sueldo mensual de \$ 150. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

**PRESUPUESTO DE INVERSION DE LOS DERECHOS DE MATRICULA DE LA ESCUELA DE ENFERMERAS.**

Santiago, 12 de Diciembre de 1930.—N.º 253.—Visto lo dispuesto en el inciso g), del Art. 27, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Apruébase el siguiente Presupuesto de Inversión de los derechos de matrícula de la Escuela de Enfermeras:

#### Presupuesto de Entradas

Derechos de matrícula en el año	
1930.....	\$ 1,230

#### Presupuesto de Inversión

Para reparaciones y pintura del edificio.....	\$ 1,230
---	----------

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### CONCEDE AUTORIZACION AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA.

Santiago, 19 de Diciembre de 1930.—N.º 254.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 66 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929 y vista la nota N.º 399, de 15 de Diciembre de 1930 del señor Director de la Escuela de Medicina Veterinaria, DECRETO:

Autorízase al Director de la Escuela de Medicina Veterinaria para invertir de las Entradas de las Clínicas, la cantidad de ochocientos pesos (\$ 800) en adquisición de forraje. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

#### ENCARGADO DEL INVENTARIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS

Santiago, 22 de Diciembre de 1930.—N.º 255.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Declárase vacante, a contar desde el 12 de Noviembre último, el empleo de Encargado del Inventario de la Escuela de Ciencias Médicas, servido por don Francisco Ramírez; y nómbrase a contar desde la misma fecha, hasta el 31 de Diciembre de 1930, a don Walter Riesco Riesco, con un sueldo mensual de \$ 500.

Este sueldo se deducirá de la cantidad de \$ 60,000 acordada por el Consejo Universitario para la Facultad de Biología y Ciencias Médicas. Dése cuenta al H. Consejo Univer-

sitario.—Comuníquese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General interino.

#### LICENCIA A LA TELEFONISTA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA

Santiago, 26 de Diciembre de 1930.—N.º 256.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 18 de Noviembre último, licencia de quince días por enfermedad, a la Telefonista de la Escuela de Ingeniería, señora Octavia Valenzuela de Lizana; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con el sueldo mensual de \$ 220, a doña Rosario Vásquez de Espinoza.

El sueldo correspondiente se pagará con cargo a los fondos sobrantes de Ayudantes Extraordinarios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General interino.

#### CONCEDE LICENCIA A DON MARTINIANO ARCOS, PORTERO 1.º DE LA UNIVERSIDAD.

Santiago, 29 de Diciembre de 1930.—N.º 257.—De acuerdo con lo dispuesto en la letra h), del Art. 9.º, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 20 del actual, licencia de un mes, por motivos de salud, al portero 1.º de la Universidad de Chile, don Martiniano Arcos Jamett. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General interino.

#### RENUNCIA DEL PORTERO 2.º DE LA UNIVERSIDAD, DON MANUEL CARRASCO RAMIREZ.

Santiago, 30 de Diciembre de 1930.—N.º 259.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde la fecha, la renuncia que hace de su empleo de portero segundo de la Universidad de Chile, don Manuel Carrasco Ramírez. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General interino.